



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

SECRETARIA MUNICIPAL

VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
 - a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.
- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten la dirección de inmueble y su número de matrícula; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

“ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las diecisiete horas del día veinte de octubre dos mil veintitrés, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las diecisiete horas veintidós minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes Síndico Municipal en Funciones Profesora Belinda del Carmen Romero

Jiménez, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Séptimo Regidor Propietario Designado señor Mario Alfonso Castillo Díaz, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes Síndico Municipal Titular señora Gilda María Mata por encontrarse con permiso, durante el periodo del 17 al 27 de octubre 2023 ambas fechas inclusive, según Acuerdo N° 16/2023 Acta N° 42 del 11/10/2023, Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar por encontrarse con permiso, durante el periodo del 20/09/2023 al 20/12/2023, según Acuerdo N° 05/2023 Acta N° 39 del 20/09/2023.- La Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, está Designada Síndico Municipal en Funciones del 17 al 27 de octubre 2023, según Acuerdo N° 17/2023 Acta N° 42 del 11/10/2023, sustituyendo a la Síndico Municipal Titular Señora Gilda María Mata.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/07/2023 al 26/10/2023, según Acuerdo N° 01/2023 Acta N° 32 del 26/07/2023, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal en Funciones, **once** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto, **uno** Regidor Propietario Designado con derecho a voz y voto; y **uno** Regidor Suplente con derecho a voz.- **2.** La agenda número cuarenta y siete para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número cuarenta y seis de la sesión extraordinaria del 19/10/2023, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cuatro** de la agenda: Correspondencia de fecha 19/10/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En referencia al proceso CP-35-2023-AMSM

“ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL EVENTO CONMEMORACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL”, y según Resolución No. 1 de fecha 18 de septiembre 2023, firmada por la señora Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercer Regidor Propietario y Delegada por el Concejo Municipal; se autorizó a esta Unidad, iniciar dicho proceso; y se aprobaron los documentos de solicitud de ofertas respectivo, por lo que la Unidad de Compras Públicas, procedió a publicar el proceso de contratación por el método de comparación de precios, recibiendo en fecha 29 de septiembre 2023, las ofertas que se detallan:

OFERENTE.	TOTAL, DE LA OFERTA IVA INCLUIDO.
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	\$ [REDACTED]

En fecha 06 de octubre 2023, el Evaluador Técnico designado, procedió a realizar el análisis y evaluación de las ofertas, verificando que éstas cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de solicitud de ofertas; por lo que, en el informe de evaluación de ofertas, se recomendó la adjudicación del proceso al oferente con mayor puntaje en la etapa de evaluación. En Resolución No. 2 de fecha 10 de octubre 2023, se adjudicó el proceso de compra denominado: CP-35-2023-AMSM “ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL EVENTO CONMEMORACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL,” a la oferente [REDACTED] (POPIS PARTY SUPPLIES), por un valor de \$3,250.00, según detalle a continuación:

Ítem.	Cantidad.	Unidad.	Descripción.	Oferente.	
				Precio Unitario (IVA Incluido).	Precio Total (IVA Incluido).
1	1	Unidad.	Servicio que incluye: 1,000 yardas de Listón mantequilla en tono rosa de medida 3/8.	\$ 3,250.00	\$ 3,250.00

		<ul style="list-style-type: none"> -5 yardas de tela satín, color rosa. - 3 Cartoncillo color blanco para elaboración de “Liston Rosa” que será puesto en la fachada de la alcaldía. Tamaño 30 cm x 40 cm. -Durapax liso 61cm x 22cm x ½ (Gruoso) -200 Camisas de tela mesch en color rosa 50 talla S, 50 Talla M 50 Talla L y 50 Talla XL. -25 Refrigerios para el Staff, un Croissant de pollo y 1 soda en lata. -5 reconocimientos a mujeres que vencieron el cáncer, placa de bocélate en forma rectangular de 26cm.x16cm. (Diseño y producto). -Organización de show en tarima 2 puntos artísticos, Baile y Canto. -Planificación, diseño y logística de ruta para los ciclistas, iniciando del Centro de Gobierno Municipal y terminando en la Alcaldía Municipal. -Diseño y elaboración de invitaciones de 10.2x 15.2cm en papel couche, que contenga información general del evento. 		
TOTAL				\$ 3,250.00

En base a lo antes expuesto.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$3,250.00** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria **54314**-Atenciones Oficiales, para cancelar las obligaciones contractuales conforme a la adjudicación del proceso: CP-35-2023-AMSM “ADQUISICION DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL EVENTO CONMEMORACIÓN DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.”.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la agenda: Correspondencia de fecha 18/10/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: Según Acuerdo Municipal No. 17 Acta No. 37 de la sesión extraordinaria del 06/09/2023, el Concejo Municipal, aprobó documentos de solicitud de oferta del proceso: LC-04/2023AMSM “RECARPETEO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE [REDACTED] HASTA LA INTERSECCIÓN DE [REDACTED] Unidad de Compras Públicas de esta Municipalidad, realice el proceso de ley respectivo. Los Documentos de solicitud se publicaron en el Sistema de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv. El día 27 de septiembre 2023, se recibió oferta, que se detalla:

No.	Nombre del	Monto de la oferta
-----	------------	--------------------

	Oferente.	presentada. IVA incluido.
1-	OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse O.E.C., S. A. DE C. V (Ing. [REDACTED] Representante Legal).	\$ 754,313.06

Después de evaluar la documentación presentada por el oferente: O.E.C., S. A. DE C. V., según informe anexo, obtuvo el puntaje:

Descripción.	Valoración.	O.E.C., S.A. DE C.V.
Capacidad Financiera.	25 puntos.	25 puntos.
Evaluación Técnica.	60 puntos.	50 puntos.
Oferta Económica.	15 puntos.	15 puntos.
Total.	100 puntos.	90 puntos.

Por lo que el Panel de Evaluación de Ofertas nombrado en Acuerdo Municipal No. 17 Acta No. 37 del 06/09/2023, RECOMIENDA: Adjudicar la LICITACIÓN COMPETITIVA 04/2023 AMSM “RECARPETEO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE [REDACTED]

[REDACTED], MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. a la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse O.E.C., S. A. DE C. V. ([REDACTED], Representante Legal), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros establecidos en los documentos de solicitud, según informe anexo; por lo antes expuesto y para continuar con el proceso de contratación.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la contratación del proceso LC-04-2023AMSM “RECARPETEO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,” a favor de la Empresa O.E.C., S. A. DE C. V. ([REDACTED],

Representante Legal) por un valor de **\$754,313.06** (IVA incluido). **2.** Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, firme el contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento de Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de ley según artículo 119 de la Ley Compras Públicas. **3.** Autorizar la erogación de fondos por la cantidad de **\$754,313.06** IVA incluido, así; de **Fondos Prestamos Internos** la cantidad de **\$329,679.71**, y de **Fondos Propios** la cantidad de **\$424,633.35**, ambos fondos con aplicación a la cifra presupuestaria **61601** Viales, para pagar las obligaciones que emane el contrato, una vez en firme los resultados del proceso. **4.** Nombrar Administrador de Contrato al [REDACTED], Jefe del Despacho Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **seis** de la agenda: Nota del 19/10/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Comunica de la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, durante los días del 21 al 27 de octubre 2023; y de conformidad al numeral 20 del Art. 30 del Código Municipal.- El señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se abstiene de votar de conformidad al artículo 44 del Código Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Conceder permiso sin goce de sueldo al señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, durante el período comprendido del 21 al 27 de octubre 2023, ambas fechas inclusive, para atender diligencias personales fuera del país, que requieren de su presencia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Nota del 19/10/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Debido que en nota de esta misma fecha, ha comunicado sobre la solicitud de permiso sin goce de sueldo del señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, y de conformidad al artículo 30 numeral 25 del Código Municipal.- El Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas se abstiene de votar de conformidad al artículo 44 del Código Municipal.- Por **trece** votos, **ACUERDA:** Designar Alcalde Municipal en Funciones al Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, durante los días del 21 al 27 de octubre 2023, ambas fechas inclusive, con el salario mensual correspondiente a la plaza, durante dicho período, con aplicación a la cifra presupuestaria **2023- 51101** Salarios (Fondos Propios), en sustitución del señor Alcalde Municipal Titular Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por

Will Salgado.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Correspondencia de fecha 19/10/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En referencia a la **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO “RECARPETEO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE** [REDACTED]

[REDACTED] N MIGUEL,” y según Acuerdo Municipal No. 31, Acta No. 41 de la sesión ordinaria del 04/10/2023, el Concejo Municipal, acordó: **1.** Declarar Desierto el proceso SMC-01-2023 AMSM **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO “RECARPETEO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE** [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. **2.** Autorizar a la Unidad de Compras Públicas, realizar una nueva convocatoria para el proceso; y **3.** Aprobar los documentos de solicitud del proceso Código SMC-02-2023 AMSM. Los Documentos de solicitud se publicaron en el Sistema de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv. El día 17 de octubre 2023, se recibió la propuesta de la Empresa: CONSTRUCTORA [REDACTED] SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse C.H.F., S.A. DE C.V. (Arq. [REDACTED] representante Legal). Después de evaluar la documentación técnica presentada por el oferente: C.H.F., S. A. DE C. V., obtuvo el puntaje, según informe anexo.

CRITERIOS.	C.H.F., S.A. DE C. V.
DECLARACIÓN DE LOS MÉTODOS DE TRABAJO.	30 PUNTOS.
PERSONAL PROPUESTO.	30 PUNTOS.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE.	40 PUNTOS.
TOTAL.	100 PUNTOS.

En tal sentido, el Panel de Evaluación de Ofertas, nombrado en Acuerdo Municipal No. 31, Acta No. 41 del 04/10/2023, **RECOMIENDA:** Aprobar el informe de evaluación técnica del proceso SMC-02/2023-AMSM **CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO “RECARPETEO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE** [REDACTED]

[REDACTED], MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, a favor de la Empresa [REDACTED], Representante Legal); por cumplir con el puntaje requerido en la evaluación técnica, según los documentos de solicitud de propuesta. Por lo antes expuesto; y para continuar con el proceso de contratación.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aprobar el informe de evaluación técnica del proceso SMC-02/2023-AMSM CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO “RECARPETEO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;” con base al Art. 65 de la Ley de Compras Públicas, y numeral 5 del LINEAMIENTO PARA LA REALIZACION DE CONTRATACIONES: SELECCION BASADA EN CALIDAD COSTO, SELECCION BASADA EN CALIDAD, SELECCION BASADA EN PRECIO FIJO Y SELECCION AL MENOR COSTO.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Correspondencia de fecha 19/10/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos: Informa de la Renuncia Voluntaria presentada por el Empleado del Departamento de Informática, que más adelante se detalla; al mismo tiempo hago del conocimiento que dicho Empleado, solicita ser merecedor a una prestación económica, por lo que solicito el Acuerdo Municipal respectivo, que respalde dicho pago por \$662.14 con aplicación a la cifra presupuestaria 2023-51701 Indemnizaciones al Personal de Servicios Permanentes (fondos propios).- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$662.14** y cancelar al [REDACTED] que presentó su renuncia voluntaria del cargo Administrador de Redes del Departamento de Informática, con aplicación a la cifra presupuestaria **2023-51701** Indemnizaciones al Personal de Servicios Permanentes, que se detalla:

#

Nombre del Empleado.	Sueldo mensual.	Fecha de ingreso.	Fecha de renuncia.	Cargo y Departamento.	Forma de pago.	Total.
----------------------	-----------------	-------------------	--------------------	-----------------------	----------------	--------

1

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

12/05/2022 11/08/2023

Administrador de
Redes en el
Departamento de
Informática.

Una sola
Cuota mes
de octubre
2023.

\$662.14

En atención a la correspondencia de fecha 19/10/2023 suscrita por la señora [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos .- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Memorándum de fecha 19/10/2023 suscrito por la Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez Décima Segunda Regidora Propietaria, y Gerente General Ad-honorem del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita aprobar la inauguración del inicio de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Reina de La Paz del 28 de octubre al 25 de noviembre 2023; y dentro del marco de las Fiestas Patronales la celebración del LXIV Carnaval de San Miguel, que lleva el nombre: “Vivamos la seguridad del pueblo salvadoreño gozando el carnaval migueleño.”.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Aprobar la inauguración del inicio de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Reina de La Paz del 28 de octubre al 25 de noviembre 2023; y dentro del marco de las Fiestas Patronales la celebración del LXIV Carnaval de San Miguel, que lleva el nombre: “**Vivamos la seguridad del pueblo salvadoreño gozando el carnaval migueleño.**”, en atención al memorándum de fecha 19/10/2023 suscrito por la Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez Décima Segunda Regidora Propietaria, y Gerente General Ad-honorem del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Memorándum JT-00603 de fecha 19/10/2023 suscrito por el [REDACTED] Tesorero Jefe: En Acuerdo Municipal No. 1, Acta No. 43 de la Sesión Extraordinaria del 13 de octubre 2023, el Concejo Municipal, acordó aceptar la línea de crédito no rotativa, concedido por el Banco Hipotecario, hasta por un monto de US\$12,639,000.00 en las condiciones especiales según Carta de Aceptación de Préstamo con fecha 13 de octubre 2023, que establece el numeral nueve: “El primer desembolso será hasta por el 30% del valor de cada carpeta técnica y los siguientes de acuerdo con avance de obra, según evaluación del área especializada del Banco.” En el numeral tres de las condiciones especiales, también establece que “Previo al primer desembolso, se deberá contar con un Acuerdo Municipal, en el cual el Concejo Municipal, establezca el monto a

desembolsar, y autorice al señor Alcalde Municipal, que pueda formalizar los documentos respectivos,” por lo que según información proporcionada por el Departamento de Ingeniería de la Municipalidad, estableció los porcentajes requeridos por el Banco, siendo la estimación del primer desembolso para la ejecución del PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL por un monto de \$1,923.419.86 (IVA incluido), ejecución del PROYECTO CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE COLONIAS DE LA ZONA ORIENTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL por un monto de \$1,847,660.94 (IVA incluido), y el pago de la comisión por el primer desembolso ascenderá a \$64,188.67, los cuales se pagarán \$15,860.92 de Fondos prestamos de Línea de Crédito No Rotativa del Banco Hipotecario y el complemento de Fondos Propios, en tal sentido.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: I.** Autorizar el primer desembolso del proyecto: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE COLONIAS DE LA ZONA NOR ORIENTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL por un monto de **\$1,923.419.86** (IVA incluido), equivalente al 30% del valor de la carpeta técnica. **II.** Autorizar el primer desembolso del proyecto: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLES Y AVENIDAS DE COLONIAS DE LA ZONA ORIENTE MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL por un monto de **\$1,847,660.94** (IVA incluido), equivalente al 30% del valor de la carpeta técnica. **III.** Autorizar el desembolso para el pago parcial de la Comisión de Desembolso de Fondos por **\$15,860.92**. **IV.** Autorizar al señor Alcalde Municipal, Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, formalice los documentos respectivos al primer desembolso.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Memorándum de fecha 20/10/2023 suscrito por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado: Visto el informe de valúo presentado y suscrito por la Perito Valuador Certificado SSF, [REDACTED] en fecha 20 de octubre 2023, quien por Acuerdo Municipal No. 03, Acta No. 45 de la sesión extraordinaria del 18 de octubre 2023, el Concejo Municipal, acordó en el numeral uno, nombrar Perito Valuador a la [REDACTED]; y en el numeral 2 del referido Acuerdo Municipal, se le requirió presentar informe en la próxima sesión de Concejo Municipal; en tal sentido en cumplimiento a lo

anteriormente requerido, presenta informe de avalúo comercial de inmueble urbano, ubicado en [REDACTED], SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, bajo [REDACTED], cuya fecha de inspección se realizó el día 19 de octubre 2023, en el cual se estableció que el precio por vara cuadrada del referido inmueble es de TRES DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.25) Vr2., lo que equivale a un precio de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (\$325,389.67), tal como ha quedado establecido en el avalúo realizado por la Profesional [REDACTED], en su calidad de Perito, registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero al número PV-00122023; entregando informe de valúo que consta de nueve folios. Se somete a conocimiento del Honorable Concejo Municipal, para que de por recibido el avalúo suscrito por la Profesional [REDACTED], dando cumplimiento a lo requerido por el Concejo Municipal de San Miguel, por Acuerdo Municipal No. 03, Acta No. 45 de la sesión extraordinaria del 18 de octubre 2023.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Dar por recibido el avalúo comercial de inmueble urbano, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED], SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, bajo [REDACTED] cuya fecha de inspección se realizó el día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, y en el cual se estableció que el precio por vara cuadrada del referido inmueble es de TRES DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.25) Vr2., lo que equivale a un precio de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$325,389.67), tal como ha quedado establecido en el avalúo realizado por la Profesional [REDACTED], en su calidad de Perito, registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero al número PV-00122023, entregando informe de valúo que consta de nueve folios; dando cumplimiento a lo requerido por el Concejo Municipal de San Miguel, por Acuerdo Municipal No. 03, Acta No. 45 de la sesión extraordinaria del 18 de octubre 2023, enviado por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, mediante memorándum de fecha 20/10/2023.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Memorándum de fecha 20/10/2023 suscrito por el señor Alcalde Municipal Lic.

José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado: Visto el avalúo emitido por la Perito valuador [REDACTED], de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, en el cual consta que el valor comercial del inmueble ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] SAN MIGUEL, SAN MIGUEL, bajo matrícula 80098826-00000; es actualmente de TRES DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.25) Vr2., lo que equivale a un precio de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (\$325,389.67); y habiendo recibido el interés de compra del inmueble ubicado en [REDACTED]

[REDACTED], inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas a favor de esta Municipalidad, de parte de la [REDACTED]; lo cual fue sometido a conocimiento del Concejo Municipal, tal como consta en el Acuerdo Municipal número VEINTIDÓS, Acta número CUARENTA Y SEIS de la sesión extraordinaria del diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, por lo que se considera a bien acceder a lo peticionado por dicha Sociedad, en razón de haber obtenido el valor comercial del inmueble antes relacionado que es por un valor de TRES DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.25) Vr2., lo que equivale a un precio de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (\$325,389.67), para que se acepte la propuesta de oferta a la Sociedad GLOBAL DEVELOPERS, S.A. de C.V. por el valor comercial antes mencionado.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Acceder a lo peticionado por la Sociedad GLOBAL DEVELOPERS, S. A. de C. V., del interés de compra del inmueble, debiendo notificarse dicho valor comercial a la Sociedad [REDACTED]

[REDACTED] bajo [REDACTED]; que actualmente es de TRES DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.25) Vr2., lo que equivale a un precio de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$325,389.67).- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Memorándum del 19/10/2023 suscrito por el señor Alcalde Municipal

Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado: En memorándum de fecha 11/10/2023 se consignó por error: Ordenar al Departamento de Catastro Municipal y al Departamento de Cuentas Corrientes de esta municipalidad, en tal sentido y de conformidad al Art. 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, superar la problemática expuesta en la solicitud.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Rectificar el Acuerdo Municipal No. 31 del acta No. 42 de la sesión extraordinaria de fecha 11/10/2023, en el sentido: **DONDE DICE:** Departamento de Catastro Municipal y Cuentas Corrientes, **DEBE DECIR:** Departamento de Administración Tributaria Municipal y Departamento de Cuentas Corrientes. Acuerdo Municipal, que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diecisiete horas treinta y cinco minutos del veinte de octubre del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García c/p Will Salgado Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez

Alcalde Municipal.

Síndico Municipal en Funciones

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.

Pasan las firmas del acta N°. 47
Vienen las firmas del acta N°. 47

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar

Tercera Regidora Propietaria.

Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

Sr. Reyes Moisés Juárez González
Décimo Primer Regidor Propietario.

Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Primer Regidor Suplente.



Las firmas anteriores corresponden a la
acta y sesión número cuarenta y siete de
fecha 20/10/2023 del Concejo Municipal.